



DECRETO EXENTO N°

494

CAUQUENES,

02 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de Permiso para realizar actividades recreativas con venta de bebidas alcohólicas de la Junta de Vecinos N° 8-11 R Lagunillas R.U.T.: 65.070.840-7;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado de personalidad jurídica Vigente;
- 4.- Las disposiciones contenidas en el Artículo 28 de la Ley N° 19.418;
- 5.- Las disposiciones establecidas en la Ley 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación el progreso económico, social y cultural de la comuna, en especial aquellas que fomentan la sana convivencia.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZÁSE** a la Junta de Vecinos N° 11 R Lagunillas R.U.T.: 65.070.840-7 para realizar actividades recreativas con venta de bebidas Alcohólicas, el día sábado 17 de febrero de 2024, desde las 11:00 horas hasta las 23:59 horas, en sede social sector Lagunillas.
- 2.- Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad del solicitante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Interesado
Ofc. De Partes
c.c Carabineros de Chile
c.c. D.A.F
c.c. Patentes Comerciales

[Handwritten signature]

16-02-2024